

RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1778
Fecha: 23 ABR 2021

AUTORIZACION VENTA DE INVERNADERO PROPIEDAD DEL BANCO, A FAVOR DEL SR. PATRICK VEZ, POR VALOR DE RD\$3,700,000.00, SUCURSAL SAN JOSE DE OCOA.

El Administrador General, presenta a la consideración y decisión del DIRECTORIO EJECUTIVO para fines de aprobación, la solicitud de compra por el monto de RD\$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil con 00/100 pesos dominicanos), formulada por el Sr Patrick Vez, mediante comunicación de fecha ,25/02/21, para la adquisición de 5,325.12 mts2 de invernaderos tipo túnel, estando distribuidos en 13 invernaderos, cuyas dimensiones son de 9.60 mts X 39.90 mts cada uno, para un total de 4,979.52 mts2, más un invernadero pequeño de 9.60X36 mts2 para un área de 345.60mts2.

Considerando: Que mediante acto de fecha 8/05/2019, del Juzgado de Paz del Municipio de Rancho Arriba, Provincia de San José de Ocoa, el Banco fue declarado adjudicatario del citado inmueble, como consecuencia de dos préstamos fallidos del Sr. Ernesto Beltré Pineda, por un monto total de capital más interés de RD\$9,669,110.60.

Considerando: Que la tasación realizada por técnicos del Banco, en fecha 5 de marzo 2021, valora los 5,325.12 mts2 de invernaderos en un rango de precio entre, RD\$4,860,163.12 (mínimo) y RD\$5,467,694.75 (máximo).

Considerando: Que las estructuras de los invernaderos constituyeron las garantías dadas para sustentar los préstamos recibidos, y no se incluían los terrenos donde estos se edificaron.

Considerando: Que el Sr. Ernesto Beltré Pineda, con posterioridad a la adjudicación al banco del inmueble, vendió los terrenos al Sr. Patrick Vez, mas no las estructuras de los invernaderos, los cuales son propiedad del Banco.

Considerando: Que para la posible venta de los invernaderos a cualquier otro interesado, necesariamente habría que desarmarlos y trasladarlos, lo cual reduciría el monto ofertado por el Sr. Patrick Vez.



RESOLUCION DE

Resolución No. 0003
Sesión No. 1778
Fecha: 23 ABR 2021

Considerando: Que desde el 08/05/19; fecha de adjudicación al banco del citado Inmueble, no se han presentado otras ofertas de compra.

Considerando: Que la gerencia de la sucursal hizo gestiones para obtener un precio mayor, logrando que el solicitante aumentara la oferta inicial de compra, de RD\$3,000,000.00 hasta RD\$3,700,000.00

Considerando: Que el solicitante pagará al contado el total de los RD\$ 3,700,000.00.

Considerando: Que la venta de este Inmueble cuenta con la opinión favorable, de la gerencia de la sucursal del Banco en San José de Ocoa y del Comité de Activos Fijos y Pasivos (Alco).

Después de los planteamientos y considerandos antes expuestos, como también vistos los anexos que soportan la presente resolución:

RESUELVE

Autorizar la venta de los 5,325.12 mts² de invernadero, ubicado en la Carretera Banilejo, Los Quemados, Sector La Sabana, Municipio de Rancho Arriba, Prov. De San José de Ocoa, al Sr. Pacrick Vez, por el monto de RD\$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil con 00/100 pesos dominicanos),

Dichos inmuebles están distribuidos en 13 invernaderos de 9.60 mts X 39.90 mts, para un total de 4,979.52 mts², más un invernadero pequeño de 9.60 mts X 36 mts, para un área de 345.60 mts².

Deberá cumplirse con lo siguiente:

- a) El interesado es responsable de cubrir con sus recursos los gastos legales, pago de impuestos de transferencia y cualquier otra situación que se genere durante o después de la venta, lo cual debe figurar en el contrato que al efecto se origine.
- b) La elaboración del contrato de venta a instrumentarse, deberá coordinarse con la Dirección de Consultoría Jurídica.

[Handwritten signatures and stamps]
AASAB

RESOLUCION DE

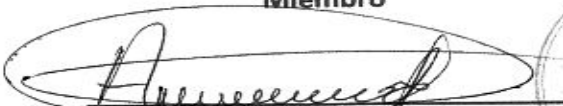
Resolución No. 0003
Sesión No. 1778
Fecha: 23 ABR 2021

- c) La Gerencia de la Sucursal deberá coordinar con la Contraloría, la realización de los registros contables correspondientes a esta operación.
- d) El Contrato de venta deberá ser firmado por los señores Wilson Damares Ramírez Ramírez Cédula de identidad y Electoral No.013-0004346-8, en calidad de Gerente y la Contadora de la Sucursal de San José de Ocoa, Sra. Erika Cruz Valentín, cédula de identidad y electoral No.402-2515857-1, respectivamente, en representación del Señor Fernando Durán, Administrador General de esta institución, o por quienes ocupen esos cargos al momento de la transacción.



Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro



Arismendy de Jesús Almonte Bueno
Miembro

Francisco Leonís Fernández
Miembro



Persio Cándido Cruz Pichardo
Miembro



Bernardo Sánchez Rosario
Miembro

Héctor Radhamés González Medina
Miembro